



POLÍTICA DE CALIDAD

Anascol, en la prestación de servicios de monitoreo en campo en las matrices agua, suelos, lodos, residuos, biota, aire y ruido y ensayos de laboratorio asociados:

- Se compromete a satisfacer y cumplir los requisitos aplicables, para lograr que los servicios cumplan con un estándar de calidad que permita trabajar en la consecución de resultados y en la disminución de riesgos que afectan los procesos, garantizando así el mejoramiento continuo.
- Implementa, mantiene y mejora la eficacia del Sistema de Gestión Integral bajo las Normas NTC-ISO/IEC 17025, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 9001, NTC-ISO 45001 y la Guía RUC, bajo el compromiso de la alta dirección y en apoyo a la dirección estratégica.
- La alta dirección y cada uno de los colaboradores, posee un alto compromiso con la buena práctica profesional, la calidad de los ensayos, el aseguramiento de la competencia, la aplicación de la imparcialidad en todos los procesos y la operación coherente de las actividades, así como también, conoce y aplica las directrices documentales, políticas y procedimientos del Sistema de Gestión Integral.

Eduardo Granada Gutiérrez
Gerente General

Fecha de Actualización: 2023-07-17



POLÍTICA AMBIENTAL

Anascol, lleva a cabo la gestión técnica y operativa del laboratorio, en la prestación de servicios de monitoreo en campo en las matrices agua, suelos, lodos, residuos, biota, aire y ruido y ensayos de laboratorio asociados dentro de un marco legal, para lo cual se compromete a:

- Mantener una mejora continua de los procesos y del desempeño ambiental, en pro de la prevención de la contaminación.
- Efectuar la identificación, evaluación y valoración de los impactos ambientales que las actividades desarrolladas puedan generar y a establecer los respectivos controles para asegurar el cuidado y protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación en los procesos que se ejecuten en la organización.
- Cumplir los requisitos legales, la normatividad vigente y otros requisitos relacionados con el medio ambiente.
- Llevar a cabo programas ambientales, focalizados a la gestión de residuos, manejo de sustancias químicas y programas de ahorro y uso eficiente de recursos, entre otros programas diseñados con el objetivo de mitigar los impactos ambientales negativos identificados, haciendo partícipes a todo el personal de Anascol, partes interesadas y contratistas.

Eduardo Granada Gutiérrez
Gerente General

Fecha de Actualización: 2023-07-17



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Anascol, reconoce el talento humano como su recurso más valioso y entiende que la seguridad y salud en el trabajo son una condición necesaria para el bienestar de sus colaboradores y de sus respectivos grupos de interés, aportando de manera positiva en el desarrollo integral y en la productividad. Por lo tanto, realizará acciones encaminadas a promover, preservar y generar condiciones que minimicen y controlen los factores de riesgos existentes, inherentes a las actividades productivas donde el compromiso de la empresa sea facilitar los medios para promocionar y ejecutar las diferentes actividades de seguridad y salud en el trabajo, para lograr que éstas sean igualmente parte activa de las labores diarias que cada uno desempeña.

Anascol, se compromete a:

- Elaborar, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Integral, incluidas las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, en pro de una mejora continua.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y demás requisitos adoptados por la empresa.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, que generen deterioro de la salud de los colaboradores relacionadas con las diferentes actividades.
- Llevar a cabo programas de sensibilización, bienestar y capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigidos a todo el personal de Anascol y al personal externo involucrado en las actividades.
- Involucrar a todos los colaboradores en la observación y diagnóstico de condiciones inseguras, daño a la propiedad o generadoras de riesgo, que se evidencien en su lugar de trabajo o en su actividad laboral, adquiriendo un compromiso de consulta y participación.
- Realizar inspecciones de los equipos, herramientas, procesos y áreas de trabajo para garantizar espacios seguros y la prevención de accidentes.
- Permitir que el COPASST sea un medio de apoyo para el desarrollo de las actividades y de la detección, trabajo y eliminación de riesgos en la empresa.
- Revisar periódicamente la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, implementando las medidas de control, reducción y/o eliminación.

Eduardo Granada Gutiérrez
Gerente General

Fecha de Revisión: 2023-07-17

DCA-MA 0002 / V.23



POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y/O TABACO

Anascol, está seguro de que la eficiencia y la calidad de vida de sus colaboradores, contratistas y la comunidad se ve afectada negativamente por el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y/o tabaco, por esto asegura un ambiente de trabajo libre del consumo de alcohol y drogas para la protección de todos los colaboradores, esto permite un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la compañía, así como, el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes y normas tanto gubernamentales como internas.

La posesión, uso, distribución o venta de sustancias psicoactivas y alcohol en el desarrollo del trabajo o durante la prestación de servicios, dentro y fuera de las instalaciones, está estrictamente prohibida, así como, el consumo, distribución o venta de tabaco. Así mismo, el indebido uso de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas está estrictamente prohibido.

La empresa realizara campañas y actividades de sensibilización, en los que se busca la creación de hábitos y estilos de vida saludables, contara con apoyo de los asesores jurídicos en caso de la materialización de eventos para efectuar un buen proceder, además, se efectuaran pruebas de alcohol y/o drogas directamente o a través de terceros.

Está estrictamente prohibido presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias alucinógenas o que creen dependencia de las mismas y que puedan alterar su salud.

Los colaboradores y contratistas que consideren tener problemas de dependencia de alguna sustancia psicoactivas, alcohol y/o tabaco, deben buscar asesoría y seguir un tratamiento, en forma inmediata y apropiada, antes que el problema se convierta en un obstáculo para un adecuado desempeño de sus funciones, podrá contar con el apoyo de la empresa.

Anascol y la alta dirección, designa el recurso humano, financiero y locativo necesario para dar cumplimiento a las políticas, reglamentos y normatividades y espera por parte de sus colaboradores y contratistas, la colaboración, participación activa y cumplimiento de todos sus programas y directrices.

Eduardo Granada Gutiérrez
Gerente General

Fecha de Actualización: 2023-07-17



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL, TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL

Para Anascol, es fundamental promover, implementar y mantener las prácticas de prevención y reducción de los riesgos viales, la seguridad en el transporte y desplazamiento de nuestros colaboradores y/o contratistas durante sus actividades laborales, propenderá por generar condiciones seguras y adecuadas durante sus desplazamientos laborales y los trayectos en itinere a las actividades.

Estamos comprometidos en esforzarnos continuamente en prevenir todo accidente que implique daños personales y materiales, así como, los sistemas de prevención vial, en la identificación, control o eliminación de los riesgos viales asociados a nuestras operaciones, para lo cual hemos establecido como compromisos:

- Dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en el código nacional de tránsito y transporte aplicable según sea el rol en la vía (peatón, acompañante, pasajero, conductor).
- Instaurar diversas estrategias de socialización, capacitación, entrenamientos y reentrenamientos donde se posibilite generar actitudes y comportamientos seguros para los diferentes actores viales.
- Dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa legal vigente en materia de seguridad vial.
- Dar garantía sobre la mejora continua del plan estratégico de seguridad vial, para prever los posibles accidentes e incidentes viales.
- Realizar inspección pre operacional a los vehículos antes de su uso, verificar que el estado del vehículo sea el adecuado de manera que brinde un buen servicio y seguridad, consignar los hallazgos y novedades encontrados en el formato designado y reporta al jefe inmediato para su solución.
- Verificar que el vehículo tenga vigente la documentación exigida por las normas de tránsito y las internas de la empresa, llevar consigo dicha documentación.
- Responder en forma eficaz y segura a emergencias o accidentes que resulten como consecuencia de las operaciones de la empresa.
- Garantizar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de esta política.

Los profesionales designados para el desarrollo de actividades de conducción, se comprometen además de la participación activa de los anteriores compromisos a:

- No transportar personal ajeno a Anascol y/o no autorizado en los vehículos asignados para el desarrollo de proyectos, trabajos o actividades asignadas a los funcionarios de la compañía.
- Bajo ningún concepto, los vehículos, pueden ser utilizadas para fines personales, ni familiares, o para tareas ajenas a las actividades encomendadas o asignadas por Anascol.
- Efectuar las operaciones en forma de que protejan a todos los actores viales y a la propiedad.

Eduardo Granada Gutiérrez
Gerente General

Fecha de Revisión: 2024-02-27



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Anascol, está comprometida con todas sus actividades, contratos y proveedores a realizar negocios de manera responsable, honesta, transparente, cumpliendo con la ética y los estándares más altos de calidad, por lo cual se compromete a llevar una organización anticorrupción evitando las extorsiones y sobornos por terceros, así como, a garantizar la imparcialidad y confidencialidad en las operaciones.

Esta política tiene como propósito concientizar a todos sus colaboradores y a las diferentes partes interesadas, a llevar los contratos y procesos de una manera socialmente responsable, desde la alta dirección, colaboradores y sus grupos de interés, en donde quede claro que nadie puede recibir sobornos por trabajos mal intencionados, que no fueron planeados por la empresa ni dadas por la alta dirección, así como, a divulgar información a terceros.

Anascol, asume el compromiso de anticorrupción, confidencialidad e imparcialidad adquirida y la responsabilidad de identificar los posibles conflictos de intereses que surjan en el personal propio y aquellos que laboran en su nombre, así como, también los riesgos asociados a la actividad de Anascol y a la aplicación de medidas para salvaguardar el aseguramiento de la imparcialidad, confidencialidad y otros que se relacionen.

Anascol, implementa los siguientes mecanismos:

- No acepta pagos adicionales ilegales, ya sea por parte directa o indirecta, quedando totalmente prohibido ejercer actividades externas dentro del horario laboral y que además no están relacionados con las operaciones de Anascol.
- El personal que trabaja en Anascol no intervendrá en otras actividades que puedan generarle conflicto de intereses o que pueda disminuir la confianza en su competencia.
- La información a la cual accede el personal de Anascol, se manejará de manera confidencial, aplicando canales eficaces y seguros, salvaguardando la integridad de la información que es transmitida.
- El personal estará exento de presiones indebidas, de tipo interno o externo, que pueda afectar su criterio profesional o que pueda influir adversamente en la confiabilidad y validez técnica de los resultados.
- El personal de Anascol es consciente de la importancia de desarrollar su trabajo con compromiso y ética profesional, cumpliendo en todo momento con los requisitos del Sistema de Gestión adoptado para lograr los objetivos de calidad trazados.

Queda estipulada que violar e incumplir las políticas, reglamentos y normas es un delito grave que puede traer como resultado sanciones civiles y penales significativas, tanto para las personas implicadas como para los colaboradores.

Eduardo Granada Gutiérrez
Gerente General

Fecha de Revisión: 2023-07-17



POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

Anascol, se compromete con todos sus colaboradores a cumplir con todos los parámetros de la Ley 2191 de 2022, citando Lo siguiente, “todos tenemos derecho a no tener contacto por cualquier medio o herramienta tecnológica hacia el empleador en horarios fuera de la jornada de trabajo y en sus vacaciones o descansos”.

Anascol, deberá garantizar:

- Todo jefe inmediato después de terminar su horario de trabajo deberá abstenerse de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador por fuera de la jornada laboral, descansos o vacaciones.
- Los trabajadores podrán utilizar los diferentes medios de comunicación como correos, comité de Convivencia Laboral, buzón de sugerencias, grupos internos, para presentar quejas frente a la vulneración de derecho.
- La empresa contemplará mecanismos de solución frente a la vulneración del derecho junto con el comité de Convivencia Laboral.

Se informa que esta política queda excluida para el personal de manejo o confianza como gerencial, directiva y/o coordinadores de área. Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa, cuando sea necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la empresa, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

Eduardo Granada Gutiérrez
Gerente General

Fecha de Revisión: 2023-07-17



POLÍTICA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN LABORAL

Anascol, se compromete a promover una cultura del respeto a la igualdad laboral, no discriminación e inclusión laboral de las personas con discapacidad u otra condición, fomentando el respeto mutuo y el mejoramiento de la calidad de vida, buscando oportunidades para el desarrollo de los mismos.

Todos los colaboradores serán tratados con igualdad de oportunidades laborales en todos los ámbitos y niveles.

Se efectuará la implementación de los siguientes mecanismos:

- Sensibilización de que las personas con discapacidad u otras condiciones, son capaces de desenvolverse en el entorno laboral igual que los demás.
- Estimular el trabajo en equipo y las competencias de las personas.
- Promover y brindar un trato igualitario de oportunidades, en donde los procesos de selección, inducción y capacitación al trabajo, programas de desarrollo profesional y demás elementos de la organización aporten a la política de inclusión.
- Fomentar capacitaciones de no al acoso laboral, discriminación y abuso de mando hacia el personal.
- Garantizar el trato digno de las personas respetando sus derechos y condiciones.
- Propender por la práctica de inclusión e implementar mecanismos para mejorar continuamente este aspecto.

Esta política tiene como fin garantizar que todo lo estipulado se cumpla dentro y fuera de la organización, y que cada colaborador con condición de discapacidad u otra se sienta conforme y a gusto con su trabajo.

Eduardo Granada Gutiérrez
Gerente General

Fecha de Revisión: 2023-07-17